

| FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 130011202024                                                                                                                                                             |                                                           |                                                                                    |                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INFORME PERIODO 4                                                                                                                                                                                                                    |                                                           |                                                                                    |                                                                                                    |
| <b>1. Datos generales</b>                                                                                                                                                                                                            |                                                           |                                                                                    |                                                                                                    |
| Período del informe :                                                                                                                                                                                                                | 01/03/2025 - 31/03/2025                                   | Número de contrato/convenio:                                                       | 130011202024                                                                                       |
| Tipo de contrato/convenio : APORTE                                                                                                                                                                                                   |                                                           | Fecha suscripción contrato/convenio:                                               | 28/12/2024                                                                                         |
| Valor inicial del contrato/convenio                                                                                                                                                                                                  | \$ 332,219,268.00                                         | Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):                                         | 30/6/2025                                                                                          |
| Objeto<br><b>BRINDAR ATENCIÓN A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.</b> |                                                           |                                                                                    |                                                                                                    |
| Alcance del objeto (si aplica)                                                                                                                                                                                                       |                                                           |                                                                                    |                                                                                                    |
| <b>2. Datos supervisor</b>                                                                                                                                                                                                           |                                                           |                                                                                    |                                                                                                    |
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)                                                                                                                                                 | KELLYS DEL SOCORRO GUZMAN MEDINA- Coordinadora CZ Turbaco | Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio) | KELLYS DEL SOCORRO GUZMAN MEDINA- Coordinadora CZ Turbaco                                          |
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)                                                                                                                                                           | KELLYS DEL SOCORRO GUZMAN MEDINA- Coordinadora CZ Turbaco | Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)                          | N/A                                                                                                |
| Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)                                                                                                                                                                                 | KELLYS DEL SOCORRO GUZMAN MEDINA- Coordinadora CZ Turbaco | Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)                           | N/A                                                                                                |
| Otros supervisores (*)                                                                                                                                                                                                               | N/A                                                       | Cargos de otros supervisores                                                       | N/A                                                                                                |
| <i>(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>                                                                                                                                                           |                                                           |                                                                                    |                                                                                                    |
| <b>3. Datos contratista</b>                                                                                                                                                                                                          |                                                           |                                                                                    |                                                                                                    |
| Nombre Contratista:                                                                                                                                                                                                                  | Fundación Dones de Misericordia                           | Cédula o NIT:                                                                      | 900036694-1                                                                                        |
| Dirección:                                                                                                                                                                                                                           | Calle 24 A N°34-05 Barrio Plan Parejo                     | Correo electrónico:                                                                | <a href="mailto:coordinacioncusa@fondemisericordia.org">coordinacioncusa@fondemisericordia.org</a> |
| Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:                                                                                                                                                                              | Daniella Martínez Cure                                    | Representante Legal que suscribió el acta de Liquidación (f):                      | Daniella Martínez Cure                                                                             |
| <i>(f) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.</i>                                                                                                                                              |                                                           |                                                                                    |                                                                                                    |
| <b>4. Plazo de duración del contrato/convenio</b>                                                                                                                                                                                    |                                                           |                                                                                    |                                                                                                    |
| Desde cuándo:                                                                                                                                                                                                                        | 30/12/2024                                                | Hasta cuándo:                                                                      | 30/6/2025                                                                                          |
| Fecha aprobación pólizas:                                                                                                                                                                                                            | 30/12/2024                                                | Fecha expedición R.P.:                                                             | 29/12/2024                                                                                         |
| Fecha acta de inicio:                                                                                                                                                                                                                | 30/12/2024                                                | Fecha inicio del contrato/convenio:                                                | 30/12/2024                                                                                         |
| Fecha documento de Prórroga (si aplica):                                                                                                                                                                                             | N/A                                                       | Prorrogado hasta cuándo (si aplica):                                               | N/A                                                                                                |
| Fecha aprobación póliza de la prórroga:                                                                                                                                                                                              | N/A                                                       | Fecha de terminación:                                                              |                                                                                                    |
| <i>(f) Si se presentaron más prórrogas, incluir más filas para datos.</i>                                                                                                                                                            |                                                           |                                                                                    |                                                                                                    |



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio

\$ 332,219,268

Aporte ICBF

\$ 332,219,268

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:

129724

Fecha CDP:

29/12/2024

Valor de CDP:

\$ 3,233,868.00

No. de RP:

285024

Fecha RP:

29/12/2024

Valor de RP:

\$ 3,233,868.00

No. de CDP:

17625

Fecha CDP:

8/1/2025

Valor de CDP:

\$ 328,985,400.00

No. de RP:

15725

Fecha RP:

8/1/2025

Valor de RP:

\$ 328,985,400.00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:

N/A

Valor Adición:

N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No. CDP Adición:

N/A

Fecha CDP Adición:

N/A

Valor CDP Adición:

N/A

No. de RP Adición:

N/A

Fecha RP Adición:

N/A

Valor RP Adición:

N/A

Valor adición aporte contratista:

N/A

Fecha aprobación póliza de la adición

N/A

Se presenten más adiciones, incluir filas para datos.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:

N/A

Valor disminución:

N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No. CDP disminución:

N/A

Fecha CDP disminución:

N/A

Valor CDP disminución:

N/A

No. de RP disminución:

N/A

Fecha RP disminución:

N/A

Valor RP disminución:

N/A

Se presenten más disminuciones, incluir filas para datos.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):

N/A

Fecha pago anticipo (si aplica):

N/A

Porcentaje amortización (si aplica):

N/A

Período facturado:

N/A

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos asignados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por los días 30 y 31 de diciembre de 2024, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolsos a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolsos al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolsos correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2025, el ICBF realizará un giro de adelantamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2025 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del adelantamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5380 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Cinco (5) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2025, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique); una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (exclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolsos a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) Último desembolso correspondiente al mes de junio para lo cual el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, en relación con los del adelantamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el literal d) del numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 884 de 2022, "especialmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser grado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso a una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios" (Sólo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último desembolso en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato donde conste la entrega de los bienes muebles devolvibles adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia de (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes y acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO TERCERO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupón/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Para los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja - PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO QUINTO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrar que no se utilizó la totalidad de los cupos, se recomendará durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de adelantamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a partir del tercer mes, en caso de continuar las inexecutable, el Supervisor deberá analizar si debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO SEXTO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes del contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el adelantamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo, y asegurarse que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el adelantamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establezca que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados y su respectivo clasificador de costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores de costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quede un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, siempre que cuente con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De la anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos reportes financieros. PARÁGRAFO SEPTIMO: En el evento en que se presenten casos inherentes a la atención de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor. PARÁGRAFO OCTAVO: Los desembolsos se harán previa cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°3360 de 2023 o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el desembolso de las obligaciones contratadas por el ICBF. PARÁGRAFO NOVENO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

| Periodo certificado | Fecha de certificación | Valor pagado | Observaciones |
|---------------------|------------------------|--------------|---------------|
| N/A                 | N/A                    | N/A          | NA            |
| N/A                 | N/A                    | N/A          | NA            |
| N/A                 | N/A                    | N/A          | NA            |
| N/A                 | N/A                    | N/A          | NA            |
| N/A                 | N/A                    | N/A          | NA            |
| N/A                 | N/A                    | N/A          | NA            |
| N/A                 | N/A                    | N/A          | NA            |
| N/A                 | N/A                    | N/A          | NA            |
| N/A                 | N/A                    | N/A          | NA            |

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del ICBF y a la Ley 1581 de 2012

**8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera**

| Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago | Valor de desembolsos según minuta contractual (A) | Valor pagado o desembolsado (B) | Diferencia (A-B) | Fecha y número de la orden de pago correspondiente | Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos) |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                            |                                                   |                                 |                  |                                                    |                                                                                                                                              |
|                                                            |                                                   |                                 |                  |                                                    |                                                                                                                                              |
|                                                            |                                                   |                                 |                  |                                                    |                                                                                                                                              |
|                                                            |                                                   |                                 |                  |                                                    |                                                                                                                                              |
|                                                            |                                                   |                                 |                  |                                                    |                                                                                                                                              |
|                                                            |                                                   |                                 |                  |                                                    |                                                                                                                                              |
|                                                            |                                                   |                                 |                  |                                                    |                                                                                                                                              |
|                                                            |                                                   |                                 |                  |                                                    |                                                                                                                                              |

**9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)**

| Fecha Descuento/Liberación/Reducción | Valor Descuento/Liberación/Reducción | Concepto Descuento/Liberación/Reducción |
|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|
| N/A                                  | N/A                                  | N/A                                     |
| N/A                                  | N/A                                  | N/A                                     |
| TOTAL                                |                                      |                                         |

**10. Reintegros efectuados (si aplica)**

| Fecha reintegro | Valor reintegro | Comprobante reintegro | Concepto reintegro |
|-----------------|-----------------|-----------------------|--------------------|
| N/A             | N/A             | N/A                   | N/A                |
|                 |                 |                       |                    |

**11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)**

| Concepto                                                     | Valor             |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>Valor Inicial del convenio o contrato</b>                 |                   |
| Aporte inicial en dinero por EL ICBF                         | \$ 332,219,268.00 |
| Aporte inicial en especie por EL ICBF                        | N/A               |
| Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA                     | N/A               |
| Aporte inicial en especie por CONTRATISTA                    | N/A               |
| <b>Total</b>                                                 | \$ 332,219,268.00 |
| <b>Valor adiciones</b>                                       |                   |
| Adición aporte ICBF                                          | N/A               |
| Adición aporte CONTRATISTA                                   | N/A               |
| <b>Total</b>                                                 | N/A               |
| <b>Valor disminuciones</b>                                   |                   |
| Disminuciones aporte ICBF                                    | N/A               |
| Disminuciones aporte CONTRATISTA                             | N/A               |
| <b>Total</b>                                                 | N/A               |
| <b>Valor total del convenio o contrato</b>                   |                   |
| Aporte dinero por EL ICBF                                    | \$ 332,219,268.00 |
| Aporte en especie por EL ICBF                                | N/A               |
| Aporte en dinero por CONTRATISTA                             | N/A               |
| Aporte en especie por CONTRATISTA                            | N/A               |
| <b>Total</b>                                                 | \$ 332,219,268.00 |
| Valor total pagado por el ICBF                               | \$ 0.00           |
| Valor total ejecutado recursos del ICBF                      | \$ 0.00           |
| Recursos reintegrados al ICBF                                | 0                 |
| Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)* | 0                 |
| Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA               | N/A               |
| Saldo pendiente por reintegrar al ICBF                       | 0                 |
| Saldo Pendiente por Pagar                                    | \$ 332,219,268.00 |
| Saldo pendiente por liberar **                               |                   |

\* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

\*\* El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....

Fecha estado de cuenta

\_\_\_\_\_

## 12. Garantías

| Amparos                                                                     | Compañía aseguradora | No. de póliza   | Vigencia   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|------------|------------|
|                                                                             |                      |                 | Desde      | Hasta      |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                                   | SEGUROS DEL ESTADO   | 75-44-101136329 | 28/12/2024 | 30/12/2025 |
| CALIDAD DEL SERVICIO                                                        |                      |                 | 28/12/2024 | 30/12/2025 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES |                      |                 | 28/12/2024 | 30/6/2028  |
| RCE. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES                                          | SEGUROS DEL ESTADO   | 75-44-101142412 | 28/12/2024 | 30/6/2025  |
| RCE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE                                          |                      |                 | 28/12/2024 | 30/6/2025  |
| RCE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES                                           |                      |                 | 28/12/2024 | 30/6/2025  |

*Nota:* Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

## 13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

| Tipo de Sanción<br>(seleccionar con una X) |                                            | Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual. | Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica) | Fecha de ejecución del proceso administrativo sancionatorio contractual. | Valor de la sanción impuesta |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)           | Total                                      | N/A                                                                                                      | N/A                                                                        | N/A                                                                      | N/A                          |
|                                            | Parcial                                    | N/A                                                                                                      | N/A                                                                        | N/A                                                                      | N/A                          |
|                                            | Cautividad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007) | N/A                                                                                                      | N/A                                                                        | N/A                                                                      | N/A                          |

## 14. Cumplimiento de Obligaciones

| OBLIGACIONES GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | N/A                             | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (ii)                                                                               | Observaciones (iv)                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI                              | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                     | N/A                                                                                                                                                                                         |
| 2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SI                              | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                     | El operador relaciona las acciones realizadas para cumplir con el objeto contractual, documentos, manuales operativos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad. |
| 3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | N/A                             | N/A                                                                                                                                                               | El operador indica que no se presentaron eventos que afecten la permanencia o atención de los NNA y sus familias.                                                                           |
| 4) Presentar información y soportes que den respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | N/A                             | N/A                                                                                                                                                               | El operador indica que no se presentaron requerimientos afectados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.                                                 |
| 5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SI                              | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                     | N/A                                                                                                                                                                                         |
| 6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | N/A                             | N/A                                                                                                                                                               | El operador indica que no se presentaron requerimientos, instrucciones y recomendaciones para una correcta ejecución del contrato.                                                          |
| 7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | N/A                             | N/A                                                                                                                                                               | El operador indica que no se presentaron solicitudes formuladas por el supervisor del contrato.                                                                                             |
| 8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SI                              | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                     | N/A                                                                                                                                                                                         |
| 9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N/A                             | N/A                                                                                                                                                               | El operador indica que no se presentaron actos de corrupción durante el periodo.                                                                                                            |
| 10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI                              | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                     | N/A                                                                                                                                                                                         |
| 11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen. | SI                              | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                     | N/A                                                                                                                                                                                         |
| 12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N/A                             | N/A                                                                                                                                                               | Aplica en el primer informe mensual de prestación del servicio.                                                                                                                             |
| 13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI                              | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                     | El operador relaciona las acciones realizadas durante el periodo para promover la participación de padres de familia y red vincular.                                                        |
| 14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | N/A                             | N/A                                                                                                                                                               | El operador indica que no se presentaron novedades o anomalías en la ejecución del contrato.                                                                                                |
| 15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI                              | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                     | N/A                                                                                                                                                                                         |
| OBLIGACIONES ESPECIALES: COMPONENTE TÉCNICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)                                                                              | Observaciones (iv)                                                                                                                                                                          |
| 1) Atender 25 cupos en la modalidad Internado, para la atención de niños y adolescentes de Seis (6) a diecisiete (17) años y 11 meses y 29 días, con derechos amenazados y/o vulnerados, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SI                              | Planilla en formato Excel de los usuarios atendidos y certificado expedido por representante legal.                                                               | N/A                                                                                                                                                                                         |
| 2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI                              | Informe técnico mensual.                                                                                                                                          | El operador indica que cuentan con un anexo de historia de atención para cada uno de los usuarios de acuerdo con lo establecido por el ICBF.                                                |
| 3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la propuesta de implementación y cualificación - PIYC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI                              | INFORME TECNICO SOBRE LA EJECUCION MENSUAL DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN INSTITUCIONES DE PROTECCION Evidencias fotograficas. | El operador relaciona las estrategias, acciones o metodologías, que se desarrollaron de acuerdo con lo establecido en la PIYC vigente.                                                      |
| 4) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos del ICBF, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI                              | Formato de talleres: "Orientación del uso de elementos de protección personal" Evidencias fotograficas                                                            | El operador relaciona las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo establecido en la guía técnica del componente de alimentación y nutrición.                                         |
| 5) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | N/A                             | N/A                                                                                                                                                               | Aplica en el primer informe mensual de prestación del servicio.                                                                                                                             |
| 6) Entregar a los usuarios (as), y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SI                              | Planilla de dotación personal de 3 usuarios que ingresaron durante el mes y 17 planillas de dotación escolar firmadas por los usuarios.                           | N/A                                                                                                                                                                                         |
| 7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI                              | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                     | El operador anexa relacion de usuarios vinculados a educación y salud.                                                                                                                      |
| 8) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI                              | Cronograma de actividades culturales, recreativas y deportivas del mes.                                                                                           | N/A                                                                                                                                                                                         |
| 9) Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI                              | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                     | El operador relaciona las acciones realizadas durante el periodo para que la familia y red vincular participe en el proceso de atención de los usuarios.                                    |
| 10) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atender con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI                              | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                     | N/A                                                                                                                                                                                         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                       |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI                                    | Registro de intervención área de psicología y Enfermería.<br>Registros fotográficos.<br>Listado de asistencia de usuarios.                                                                                                                 | El operador registra las acciones realizadas para la implementación de la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en la modalidad.                                                                                                |
| 12) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                                                        | Aplica en el primer informe mensual de prestación del servicio.                                                                                                                                                                                                                                         |
| 13) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SI                                    | Pantallazo de correo electrónico.                                                                                                                                                                                                          | El operador indica que no se presentaron eventos que afecten la permanencia o atención de los NNA y sus familias.                                                                                                                                                                                       |
| <b>OBLIGACIONES ESPECIALES: COMPONENTE ADMINISTRATIVO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Cumplimiento (SI, NO, N/A) (I)</b> | <b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (II)</b>                                                                                                                                                 | <b>Observaciones (IV)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contratador, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.                                                           | SI                                    | Base de datos del talento humano de la modalidad.                                                                                                                                                                                          | Ingreso supernumeraria aseo y cocina (Yeraldin Marriaga) y manipuladora de alimentos (Eldadis Peñaranda) la cual ingresa por vacaciones de la señora Alba Martínez.                                                                                                                                     |
| 2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI                                    | Certificado expedido por representante legal y contador.                                                                                                                                                                                   | El operador adjunta evidencias de la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas y, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.                                                                                                       |
| 3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones laborales, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI                                    | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                                                                                              | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.                                                                                                                                                                                                      | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                                                        | El operador indica que no realizó solicitud.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                                                        | El operador indica que no realizó solicitud.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SI                                    | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                                                                                              | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (s), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                                                        | Sin acceso a SIM                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI                                    | Formato control de temperaturas.<br>Formato inspección de equipos.<br>Certificado de calibración de balanza pesa alimentos y gramera de alimentos.                                                                                         | El operador registra las acciones realizadas para dar cumplimiento a los establecido en la guía técnica de metrología.                                                                                                                                                                                  |
| 9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | N/A                                   | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                                                                                              | El operador indica a través de certificado expedido por representante legal que no realizaron gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin.                                     |
| 10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SI                                    | Proceso de selección del talento humano<br>Certificado expedido por representante legal                                                                                                                                                    | El operador indica a través de certificado expedido por representante legal que cuenta con un banco de hojas de vida.                                                                                                                                                                                   |
| 11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SI                                    | Programa de estabilidad del talento humano.<br>Certificado expedido por representante legal.<br>Evidencias fotográficas.                                                                                                                   | A través de certificado el operador relaciona las actividades realizadas.                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>OBLIGACIONES ESPECIALES: COMPONENTE LEGAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Cumplimiento (SI, NO, N/A) (I)</b> | <b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (II)</b>                                                                                                                                                 | <b>Observaciones (IV)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SI                                    | Licencia de funcionamiento vigente.                                                                                                                                                                                                        | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2) Suscribir el acta de inicio del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SI                                    | Acta de inicio del contrato.                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                                                        | El operador indica que no se produjo ningún acta durante el periodo.                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.                                                                  | SI                                    | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                                                                                              | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | N/A                                   | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                                                                                              | El operador indica que durante el periodo reportado no se produjo demandas y solicitudes de conciliación, en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran.                                                                                                                 |
| <b>OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Cumplimiento (SI, NO, N/A) (I)</b> | <b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (II)</b>                                                                                                                                                 | <b>Observaciones (IV)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI                                    | Presupuesto inicial                                                                                                                                                                                                                        | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?projectId=COI_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?projectId=COI_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> |
| 2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SI                                    | Informe financiero, certificado emitido por el contador o revisor fiscal sobre el cumplimiento de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. Certificado de cumplimiento de proveedores, formato seguimiento financiera. | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?projectId=COI_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?projectId=COI_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> |
| 3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                                                        | Al finalizar el contrato se verifica el informe                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC, según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                                                        | Esta obligación debe verificarse in situ                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad. | SI                                    | Se evidencia soportes locales que cumplan con la normativa legal vigente.                                                                                                                                                                  | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?projectId=COI_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?projectId=COI_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> |
| 6) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.2.4.2.18 del Decreto 1869 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI                                    | Formato de seguimiento financiero con todos sus soportes                                                                                                                                                                                   | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?projectId=COI_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?projectId=COI_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> |
| 7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SI                                    | Certificado de cumplimiento de pago a proveedores                                                                                                                                                                                          | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?projectId=COI_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?projectId=COI_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> |
| 8) Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.                                                                                                                                                                                                                                                | SI                                    | Informe financiero                                                                                                                                                                                                                         | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?projectId=COI_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?projectId=COI_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                       |                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                              | Se verifica en sitio                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                              | No se ha presentado traslado de recursos                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SI                                    | Formato de seguimiento financiero, extracto bancario                                                                                                                                                             | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index.html?ID=CO1_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=false">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index.html?ID=CO1_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=false</a> |
| 12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI                                    | Informe financiero, soporte de pagos de proveedores, talento humano con planilla de seguridad social                                                                                                             | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index.html?ID=CO1_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=false">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index.html?ID=CO1_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=false</a> |
| 13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                              | Se verifica en sitio                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARAGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                              | No se ha realizado reintegros en el mes                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 6300 de 2021 y 3944 de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SI                                    | Extracto bancario                                                                                                                                                                                                | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index.html?ID=CO1_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=false">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index.html?ID=CO1_NTC_72520498&amp;fromPublicArea=True&amp;isModal=false</a> |
| <b>OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Cumplimiento (SI, NO, N/A) (i)</b> | <b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)</b>                                                                                                                       | <b>Observaciones (iv)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (misión, visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGI) así como dar a conocer los diferentes documentos (técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SI                                    | Acta de capacitación y listado de asistencia.                                                                                                                                                                    | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI                                    | Pantallazo de correo electrónico. Informe de resultados de encuesta de satisfacción aplicada a beneficiarios de la modalidad Internado de la Fundación Casa Dones de Misericordia                                | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SI                                    | Informe de resultados de encuesta de satisfacción aplicada a beneficiarios de la modalidad internado de la Fundación Casa Dones de Misericordia                                                                  | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                              | El operador indica que no realizó apertura del buzón de sugerencias ya que está programado para el mes de abril.                                                                                                                                                                                    |
| <b>OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Cumplimiento (SI, NO, N/A) (i)</b> | <b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)</b>                                                                                                                       | <b>Observaciones (iv)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI                                    | Formato compromiso de confidencialidad.                                                                                                                                                                          | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | N/A                                   | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                                                                    | El operador certifica que no se presentaron incidentes.                                                                                                                                                                                                                                             |
| 3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                              | Aplica al inicio del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI                                    | FORMATO CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN                                                                                                                                                  | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Cumplimiento (SI, NO, N/A) (i)</b> | <b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)</b>                                                                                                                       | <b>Observaciones (iv)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                              | Aplica en el primer mes de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                              | Aplica en el primer mes de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                              | Aplica en el primer mes de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N/A                                   | Certificado expedido por representante legal.                                                                                                                                                                    | El operador indica que no suministraron a los colaboradores elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, teniendo en cuenta que aun contaban con tabacos, guantes desechables, guantes de látex y gorros quirúrgicos.                                        |
| 5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI                                    | Certificado médico ocupacional de cada uno de los profesionales vinculados en la ejecución del presente contrato.                                                                                                | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SI                                    | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS                                                                                                                                                                              | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>OBLIGACIONES EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Cumplimiento (SI, NO, N/A) (i)</b> | <b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)</b>                                                                                                                       | <b>Observaciones (iv)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                              | Aplica en el mes de julio, se verifico en enero.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                              | Aplica el primer informe mensual de prestación del servicio.                                                                                                                                                                                                                                        |
| 3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                              | Aplica en el mes de julio, se verifico en enero.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                              | El operador no maneja combustible.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                              | Aplica en el mes de julio, se verifico en enero.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                              | No aplica teniendo en cuenta que la fundación no cuenta con trampas de grasas tratamiento de aguas.                                                                                                                                                                                                 |
| 7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SI                                    | Plan de saneamiento<br>Soportes de implementación del Programa de limpieza y desinfección, Programa de desechos sólidos, Programa de control de plagas, Programa de abastecimiento o suministro de agua potable. | El operador también aporta certificado de fumigación del 27 de marzo 2025.                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Cumplimiento (SI, NO, N/A) (i)</b> | <b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)</b>                                                                                                                       | <b>Observaciones (iv)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que queden bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N/A                                   | N/A                                                                                                                                                                                                              | El operador indica que no se recibió bienes muebles entregados por CBF.                                                                                                                                                                                                                             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                       |                                                                                           |                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no se recibió bienes muebles entregados por CBF.                                                                                                |
| 3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no se recibió bienes muebles entregados por CBF.                                                                                                |
| 4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no se recibió bienes muebles entregados por CBF.                                                                                                |
| 5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no se recibió bienes muebles entregados por CBF.                                                                                                |
| 6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no se recibió bienes muebles entregados por CBF.                                                                                                |
| 7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no se recibió bienes muebles entregados por CBF.                                                                                                |
| 8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no se recibió bienes muebles entregados por CBF.                                                                                                |
| 9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan el programa, en los casos que aplique.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no se recibió bienes muebles entregados por CBF.                                                                                                |
| 10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no se presentaron siniestros.                                                                                                                   |
| 11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no se recibió bienes muebles entregados por CBF.                                                                                                |
| 12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | N/A                                   | N/A                                                                                       | El contrato se encuentra en ejecución.                                                                                                                                 |
| 13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | N/A                                   | N/A                                                                                       | El contrato se encuentra en ejecución.                                                                                                                                 |
| 14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacénista de la Regional cuando aplique.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no se recibió bienes muebles entregados por CBF.                                                                                                |
| 15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive leve/misa; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no se recibió bienes muebles entregados por CBF.                                                                                                |
| 16) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes, estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destino final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales. | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no se recibió bienes muebles entregados por CBF.                                                                                                |
| <b>OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Cumplimiento (SI, NO, N/A) (i)</b> | <b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (ii)</b> | <b>Observaciones (iv)</b>                                                                                                                                              |
| 1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Ad mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SI                                    | Pantallazo de correo electrónico.                                                         | Relación de datos de puntos de entrega.                                                                                                                                |
| 2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI                                    | Certificado expedido por representante legal.                                             | N/A                                                                                                                                                                    |
| 3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI                                    | Certificado expedido por representante legal.                                             | El operador indica que no recibió visita de interventoría en el mes reportado.                                                                                         |
| 4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no se presentaron dificultades que afecten la cantidad o calidad de los alimentos.                                                              |
| 5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no realiza traslados y no tiene asignación puntos de entrega.                                                                                   |
| 6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SI                                    | FORMATO CONTROL DE INVENTARIOS DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. ACTA DE ENTREGA    | El operador indica que recibió AAVN el 31 de marzo 2025.                                                                                                               |
| 7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no transporta AAVN.                                                                                                                             |
| 8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no solicitó ni recibió asistencia técnica por parte de ICBF.                                                                                    |
| 9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas a audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no realizaron actividades sobre AAVN, no recibieron convocatoria de asistencia técnica para actividades de control social.                      |
| 10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que en la última visita de Interventoría no hubo requerimiento alguno por parte de ICBF.                                                            |
| 11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no se han presentado vencimientos o averías por mal almacenamiento, redistribución, hurto o pérdida de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. |
| 12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | N/A                                   | N/A                                                                                       | El operador indica que no se han presentado novedades reportadas por el ICBF y/o la Interventoría.                                                                     |
| 13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | N/A                                   | N/A                                                                                       | Aplica al final del contrato.                                                                                                                                          |



(j) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(k) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" solo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(l) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(m) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

| 15. Seguimiento a matriz de riesgos                                        |    |   |    |   |
|----------------------------------------------------------------------------|----|---|----|---|
| Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio? | SI | x | NO |   |
| Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?  | SI |   | NO | x |
| Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:      |    |   |    |   |
| Observaciones adicionales:                                                 |    |   |    |   |

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

Firma

Nombre Supervisor

Firma

LEDIS MERCADO CASTRO

Cargo Revisor Técnico: Pedagoga - Equipo apoyo a la supervisión - Regional Bolívar

Firma

Nombre Legalizador de cuentas

Cargo Legalizador de cuentas

Firma

LAURA VANESSA CAMPUZANO TORRES

Cargo Financiero: Equipo de apoyo a la supervisión GAT Regional Bolívar

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.